



Resolución de la Universidad de Almería, por la que se corrigen errores en el Listado provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas María Zambrano para la Atracción de Talento Internacional, convocatoria 2022

Advertidos errores materiales en el Anexo de la Resolución de 6 de mayo de 2022 de este mismo órgano por la que se publica el Listado provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas María Zambrano para la Atracción de Talento Internacional de la convocatoria 2022 de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023, se RESUELVE:

Primero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la corrección del error material en el Anexo del Listado provisional de admitidos y excluidos de las Ayudas María Zambrano para la formación de jóvenes doctores, convocatoria 2022.

Segundo.- Ampliar, como consecuencia de las correcciones indicadas en el punto anterior, el plazo de presentación de subsanación, estableciéndose dicha ampliación en **3 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la web indicada en la Base Quinta de la convocatoria.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

Almería, a fecha indicada a pie de página

EL VICERRECTOR DE
INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

[Firmado electrónicamente]

Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez		Fecha	10/05/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==	PÁGINA	1/2
				
KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==				

ANEXO - LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AYUDAS MARÍA
ZAMBRANO PARA LA ATRACCIÓN DE TALENTO INTERNACIONALSOLICITUDES EXCLUIDAS:

Referencia	DNI	Solicitante	Causas de exclusión
RR_C_2022_01	7**3*5*5*	Estévez López, Fernando	1, 2
RR_C_2022_02	*5*5*0*4*	Torres Muros, Lucía	3
RR_C_2022_03	1*3**5*3*	Chacón Rosales, Gustavo Javier	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Causas de exclusión:

1. Para acreditar documentalmente el cumplimiento de tener una trayectoria postdoctoral acumulada no inferior a veinticuatro meses en universidades o centros de investigación españoles o situados fuera de España diferentes al de la defensa de la tesis doctoral, no es suficiente con el documento de aceptación de la ayuda o incorporación al centro de trabajo. Debe aportar certificado de fecha posterior a la finalización de la ayuda donde se justifique la duración de la misma.
2. Para acreditar documentalmente el cumplimiento de estar desarrollando, en el momento de formular la solicitud, proyectos de investigación en universidades o centros situados fuera de España, y/o impartiendo docencia en universidades, centros de investigación u organismos situados fuera de España, no es suficiente con el documento de aceptación de la ayuda o incorporación al centro de trabajo. Debe aportar certificado de fecha próxima o posterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Acreditación de estar residiendo en el país donde se ubica la universidad o el centro de investigación de origen en el momento de formular la solicitud.
4. Aceptación del centro receptor.
5. DNI, pasaporte o similar.
6. Título de doctor.
7. Curriculum vitae abreviado (CVA FECYT) del candidato. No subsanable.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==>

Firmado Por

Diego Luis Valera Martinez

Fecha

10/05/2022

ID. FIRMA

afirma.ual.es

KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==

PÁGINA

2/2



KzJjD6ljVbDHQFYjn08E/g==